

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
			Página 1 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

ALCANCE Y CANTIDADES

Ítem	Configuración	Cantidad	Alcance principal
1	Vehículo de Intervención Rápida – VIR	Tres (3)	Camioneta pick-up 4x4, doble cabina, diésel, con sistema autónomo de extinción, tanque de agua, sistema para agente espumógeno, bomba independiente, red hidráulica, señalización, comunicaciones, winche, herramientas y demás componentes de la Ficha Técnica No. 1 del ANEXO 01.
2	Vehículo de apoyo	Dos (2)	Camioneta pick-up 4x4, doble cabina, diésel, con sistemas de señalización e iluminación de emergencia, sirena, comunicaciones, winche, elementos de seguridad, herramientas y demás componentes de la Ficha Técnica No. 2 del ANEXO 01.

La contratación es integral y global por la totalidad de cinco (5) vehículos. No se aceptarán ofertas parciales por vehículo, configuración, lote o ítem.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Descripción
25101500	Vehículos de pasajeros
25101700	Vehículos de protección y salvamento
25181600	Chasis automotriz
40151500	Bombas
46191500	Prevención contra incendios

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad aplicable será la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, a través de SECOP II, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
			Página 2 de 4

El único factor de evaluación será el menor precio total válido entre los proponentes previamente habilitados y técnicamente conformes.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.134.000.000) M/CTE., incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, IVA cuando haya lugar y demás erogaciones legalmente aplicables.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

CDP	Fecha	Concepto	Valor / Afectación
4018	20 de mayo de 2026	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios. Fuente 0505 – BPIN 2024004730038.	\$700.000.000
4061	25 de mayo de 2026	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios. Fuente 0505 – BPIN 2024004730038.	\$1.434.000.000
TOTAL			\$2.134.000.000

La financiación proviene de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, bajo la ordenación del gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025. Los recursos fueron transferidos mediante el FIC No. 5603 e incorporados al presupuesto departamental mediante el Decreto Departamental No. 0012 del 9 de enero de 2026.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el Estudio del Sector, la Matriz de Riesgos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el ANEXO 01 con las Fichas Técnicas No. 1 y No. 2, los demás anexos y formatos, las respuestas a observaciones, adendas cuando haya lugar y los demás documentos del proceso serán publicados y podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. El cronograma electrónico del proceso será el instrumento oficial para determinar las fechas y horas de cada actuación.

COMUNICACIONES: Las observaciones, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con el proceso deberán presentarse por escrito a través del canal transaccional dispuesto en SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma. Las comunicaciones remitidas por canales distintos no serán tenidas en cuenta, salvo los eventos expresamente previstos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma electrónico del proceso.

PRECALIFICACIÓN: EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, el Departamento del Tolima convoca a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y demás interesados para que ejerzan control social sobre las actuaciones precontractuales,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	   @gobertolima www.tolima.gov.co
	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
		Página 3 de 4

contractuales y poscontractuales del presente proceso, formulen las recomendaciones que estimen pertinentes y consulten los documentos publicados en SECOP II.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones dentro del término establecido en el cronograma electrónico de SECOP II. La Entidad analizará y responderá oportunamente las observaciones y podrá modificar, aclarar o complementar las condiciones del proceso cuando resulte procedente.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, siempre que tengan capacidad jurídica para contratar y acrediten los requisitos jurídicos, de experiencia, financieros, organizacionales y técnicos establecidos en los documentos del proceso. El cumplimiento técnico deberá acreditarse para las dos configuraciones y para la totalidad de los cinco (5) vehículos. Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje y serán verificados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE o HABILITADO / NO HABILITADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dentro de este plazo deberán cumplirse la disponibilidad de los vehículos base, las adecuaciones e integración de los sistemas, las pruebas técnicas y operativas, la legalización, la capacitación y la entrega integral de las cinco (5) unidades. En todo caso, la ejecución deberá desarrollarse dentro de la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025 y de las modificaciones o prórrogas formalmente aprobadas.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: La establecida en el cronograma electrónico publicado en SECOP II. Las ofertas deberán presentarse exclusivamente por dicho medio y dentro del término allí indicado.

CONDICIONES PARA LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE: Únicamente los proponentes que resulten integralmente habilitados y cuya oferta técnica cumpla las especificaciones mínimas podrán participar en la subasta inversa electrónica. La selección recaerá en el menor precio global válido resultante del procedimiento, sujeto a la verificación de la viabilidad del precio y a las reglas de desempate previstas en los documentos del proceso.

CONVOCATORIA MIPYMES: LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES: NO APLICA. El presupuesto oficial de \$2.134.000.000 supera el umbral aplicable en la vigencia 2026 para convocatorias limitadas a Mipymes, correspondiente a \$511.708.497 para el equivalente de US\$125.000. En consecuencia, no se cumple la condición económica necesaria para limitar la convocatoria ni procede una limitación territorial a Mipymes. Lo anterior no impide la participación de Mipymes que cumplan los requisitos del proceso ni la aplicación de los incentivos y factores de desempate legalmente procedentes.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

El Departamento del Tolima, como entidad del nivel subcentral, verificó la cobertura de los Acuerdos Comerciales atendiendo la naturaleza de los bienes, el presupuesto oficial, los umbrales vigentes y las condiciones particulares de cada instrumento. La Entidad observará las obligaciones de trato nacional y participación de proveedores extranjeros respecto de los Acuerdos que resulten aplicables.

472

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	   @gobertolima www.tolima.gov.co
	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	

Acuerdo / País	Umbral aplicable a bienes y servicios – nivel subcentral	Presupuesto supera el umbral
Alianza del Pacífico – Chile	\$1.091.804.264	Sí
Alianza del Pacífico – Perú	\$1.091.804.264	Sí
Chile	\$1.091.059.175	Sí
Corea	\$1.091.000.000	Sí
Costa Rica	\$1.940.398.620	Sí
Estados AELC – EFTA	\$1.131.227.573	Sí
Estados Unidos	\$1.940.398.620	Sí
Triángulo Norte – El Salvador	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sí
Triángulo Norte – Guatemala	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Sí
Unión Europea	\$1.131.227.573	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte	\$1.091.059.175	Sí
Israel	250.000 DEG	Sujeto a conversión oficial

Para la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina se tendrá en cuenta que la cobertura señalada en el Estudio Previo está asociada a procesos de adquisición de servicios, mientras que el objeto principal de este proceso corresponde a bienes. Para Israel se utilizará la conversión oficial aplicable conforme con las reglas del respectivo Acuerdo. La Entidad garantizará el trato nacional y las demás obligaciones internacionales respecto de los instrumentos que resulten aplicables.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será publicado en el proceso de contratación el cual se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal colombiano Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

INDISPONIBILIDAD DE SECOP II: En caso de indisponibilidad de la plataforma, los interesados, proponentes y la Entidad actuarán conforme con el protocolo vigente expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Solo se utilizarán canales alternos cuando la indisponibilidad haya sido acreditada en los términos del protocolo y la Entidad comunique expresamente el procedimiento aplicable.


ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ
 Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
 Ordenadora del Gasto – Ejecutora